



UNIDAD 25: LA CÁRCEL-IGLESIA. ARQUETIPO DEL PENTECOSTALISMO CARCELARIO

Unit 25: the prison-church. Archetype of Prison Pentecostalism

ANDREA VALLEJOS

UNLaM

av_vallejios@hotmail.com

INTRODUCCIÓN

Las exposiciones de este artículo se fundamentan en dos etapas de trabajo empírico realizadas en la Unidad 25, *Cristo La Única Esperanza*, de Lisandro Olmos, provincia de Buenos Aires. Las mismas se desarrollaron en los años 2008 y 2011 y abarcaron más de treinta entrevistas en profundidad, varias charlas grupales informales con los internos líderes del accionar pentecostal carcelario y nueve jornadas, de aproximadamente ocho horas diarias dentro del penal, que se llevaron adelante sin interrupciones ni escrutinios de ningún tipo por parte del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB). La muestra incluyó una veintena de entrevistas a internos con diferentes niveles de adhesión a la fe pentecostal además de algunos referentes evangélicos, autoridades penitenciarias, gubernamentales y agentes del SPB.

El propósito es presentar a *Cristo La Única Esperanza* desde su potencialidad arquetípica para recrear, por su intermedio, las características centrales de un hecho social más complejo del que, sin dudas, es parte integrante y en muchos sentidos su resultante: el evangelismo pentecostal en las cárceles del SPB.

Algunas cifras nos dan una idea de la magnitud de un fenómeno que en veinte años pasó de contar con trei

nta internos creyentes a la impresionante cantidad de once mil, sobre un número oficial total de 27.000 presos recluidos en el sistema (Brardinelli: 2012).

EL PRECURSOR: JUAN ZUCCARELLI Y EL DETRÁS DE ESCENA

Al unísono con el retorno de la democracia de 1983 ocurrió un cruento motín en la U1 de Lisandro Olmos, provincia de Buenos Aires. Dicha rebelión despertó en Juan Zuccarelli, en aquel momento un ignoto joven evangélico, el irrefrenable deseo de compartir su fe religiosa con los presos. Su intento de evangelizar en la convulsionada unidad se frustró por la rotunda negativa de las autoridades de Olmos, que en aquel momento solo autorizaban el ingreso a representantes del catolicismo. La prohibición no quebrantó la decisión del joven evangélico, quien transcurrido un breve lapso comenzó el curso de aspirantes a guardiacárceles del SPB; poco después empezó a trabajar en la unidad en la que le habían vedado el ingreso.

En menos de tres años de trabajo en el servicio, Juan Zuccarelli consiguió que las autoridades le concedieran la instauración y administración del primer sector exclusivo para internos por confesión religiosa, experiencia que a su vez se multiplicó rápidamente, no solo hacia dentro de Olmos, sino también en el resto del sistema carcelario de la provincia. Los logros no se detuvieron y en 2002, por resolución ministerial, se inauguró la U25 *Cristo La Única Esperanza*, única cárcel del país para presos de confesión religiosa pentecostal, integrada por internos, directivos, custodios y profesionales elegidos por los propios líderes del pentecostalismo intramuros.

Más allá del carácter confesional y de la potestad atribuida a sus referentes, la U25 se caracterizó por establecer un régimen de gobierno notoriamente pacificado que no registra antecedentes de muertes, violaciones, huelgas de hambre, ni motines, lo que resulta más extraordinario aún si le sumamos que fue creada para la convivencia de presos sin discriminación de causas; es decir, un recluso por asesinato podía estar en la misma celda con un violador o un abusador de niños, algo completamente estrambótico para la cultura carcelaria inmemorial. Pese a ello y también por resolución ministerial, a fines de 2010 se decide

poner fin a la experiencia, redefiniendo la cárcel-iglesia y dando lugar a la cárcel-geriátrico, destinada ahora (al menos oficialmente) a presos mayores de 60 años y valetudinarios. A continuación vamos a introducir algunas cuestiones nodales que nos van a ayudar a comprender el desarrollo del fenómeno.

Lo primero a tener en cuenta es que Juan Zuccarelli llegó a Olmos desconociendo los abusos de poder y las arbitrariedades de los *porongas* (presos líderes) del submundo penitenciario. Rememorando sus experiencias originales en la U1, el penitenciario pastor, nos comentó que su primera decisión fue tratar de paliar la explotación sexual de los internos más jóvenes y mencionó que varios guardias (sin mediar orientaciones religiosas) compartían su inquietud, lo que le permitió ir sumando colaboraciones. Desde esta misma perspectiva cabe subrayar que limitar la supremacía de dichos cabecillas introducía oportunidades de poder y por ende múltiples motivaciones para el establecimiento de nuevas alianzas, en términos de Mauss (2009:185) “se trataría de contraprestaciones con intención no sólo por retribuir servicios y cosas, sino también de estrategias que permitan forjar y mantener alianzas”.

Uno de los primeros actores que acompañó visiblemente el accionar de Zuccarelli, fue el evangelista José Luis Tessi, quien comenzó a frecuentar la U1 invitado por el recién ingresado suboficial y predicó en un rememorado acto-culto (1985) que se llevó a cabo para trescientos presos sin discriminación de causas. Este evento se realizó a puertas cerradas para que ningún preso pudiera retirarse hasta el final (lo que a su vez se logró con la ayuda de un guardia cristiano, que ya venía colaborando con Zuccarelli).

La mayoría de los relatos sobre los orígenes del pentecostalismo carcelario asignan a este evento un carácter fundacional y coinciden al afirmar que, a raíz del sermón de Tessi, cien internos se convirtieron al evangelio: eran las semillas que pronto germinarían en el resto de la unidad y se multiplicarían hacia las otras cárceles, gracias a los traslados penitenciarios y a la significativa trascendencia de la U1, que es sindicada por los propios presos como la cárcel que marca y define el rumbo de las demás.

Como correlato, de la primera conversión religiosa masiva, las autoridades del SPB autorizaron los primeros cultos evangélicos y tanto Zuccarelli como Tessi comenzaron a convocar pastores de distintas iglesias, los que concurrían con un número cada vez más creciente de fieles.

En poco tiempo, el crecimiento cuantitativo de presos evangélicos comenzó a cobrar dimensiones cualitativas: cortes prolijos de cabello, rostros rasurados, cuidado en la higiene personal, erradicación del argot tumbero y de las pautas tradicionales de relación intramuros. La reacción del resto de los reos ante esta nueva forma de transitar la detención, fue una escalada de violencia que se fue materializando en alusiones peyorativas (“*bermanitos*”, “*focas*”) seguidas por insultos y agresiones físicas hacia los primeros internos líderes; eclosionaron de forma particularmente cruenta cuando treinta presos de población sometieron sexualmente a un detenido evangélico.

Según lo comentado por Zuccarelli, de este trágico suceso nació su expectativa por inaugurar un sector carcelario independiente para internos evangélicos. Las autoridades del SPB aceptaron el proyecto que se concretó en 1987 con la inauguración del primer pabellón exclusivo para presos de una religiosidad específica. Hacia fines de ese mismo año se disponía un sector evangélico en cada piso de la U1. En 1988 los directivos del penal le otorgaron a la gestión evangélica la totalidad del 4° piso, el que estaba habitado por los internos más “pesados” de la cárcel, conquista de enorme simbolismo intramuros.

Desde otra perspectiva, si centramos nuestra atención en el SPB y sus representantes, surge inmediatamente el rol del Prefecto Mayor -y hoy pastor- Daniel Tejada, que en marzo de 1990, aceptó la fe pentecostal mediante la prédica de un interno y muy poco tiempo después se sumó activa e incondicionalmente a la gestión de Zuccarelli, a quien, pese a ser su subalterno por escalafón, reconoce como su líder. La incorporación de Tejada fue crucial para la instauración y consolidación del ministerio carcelario.

Un hecho sumamente significativo es que Zuccarelli fue ungido como pastor por la *Unión Asambleas de Dios* en el año 1989, a seis años de dar sus primeros pasos en Olmos y dos años después de la inauguración de

los primeros sectores exclusivos. Dato no menor que nos permite inferir que hasta ese momento el líder pentecostal no contaba con respaldo formal de las autoridades eclesiásticas. Por otro lado, el escenario no estaría completo si no incluimos en el análisis la importancia central de las iglesias visitantes y los recursos (en sentido amplio) que demandó su inserción.

EL DINAMISMO, ESENCIA DEL FENÓMENO PENTECOSTAL CARCELARIO

Las características de nuestro objeto de estudio nos permitieron desagregarlo en tres períodos de análisis: 1. Gestacional; 2. Cárcel-iglesia y 3. Cárcel-geriátrico, momentos que delimitamos taxativamente por cuestiones operativas, pero que deben ser leídos integralmente. A lo largo de este artículo nos proponemos mostrar que tanto los avances como los retrocesos del accionar pentecostal corporizaron las pujas de poder y las decisiones de sus actores que, en pocas palabras, fueron resultado de un complejo entramado de negociaciones, acuerdos, concesiones y oposiciones.

Desde la perspectiva del fenómeno ampliado, especialistas como Brardinelli y Algranti (2013) adelantaron que la complejidad y diversidad de los pabellones evangélicos es tal que parecería más adecuado presentar una tipología para cada uno de los pabellones existentes. Sin embargo, no limitaron sus elaboraciones y desarrollaron una clasificación que los ayudó a describir las distintas experiencias a las que tuvieron acceso en sus investigaciones. Siguiendo a los mencionados autores, pero desde otro punto de vista, coincidimos en que “basta una observación medianamente cuidadosa para advertir como, a partir de una matriz original, con el tiempo se han ido generando distintas formas de manifestación del mismo fenómeno” (Id. 71). Sin desestimar las coincidencias con Brardinelli y Algranti aquí nos centraremos en varias características que dan cuenta de la *unicidad* del fenómeno para tratar de aclarar las condiciones -materiales e intangibles- que posibilitaron el desarrollo del pentecostalismo carcelario. Para lograrlo pondremos especial atención en sucesos y decisiones que -detectados en el análisis

del arquetipo- nos permiten proyectar ciertas continuidades y rupturas en el fenómeno más amplio.

CONSIDERACIONES PREVIAS. LA PERSPECTIVA MACRO

Conscientes de que la lectura del fenómeno pentecostal carcelario debe realizarse en clave del contexto social de su desarrollo, en este apartado nos vamos a detener brevemente en las dos grandes dimensiones que lo enmarcan.

1. El SPB. La situación carcelaria en el momento de la inserción pentecostal (década de 1980) era sumamente deficitaria. Los altos índices de hacinamiento, las detenciones preventivas y las de dudoso respaldo judicial, además de las prácticas represivas por parte de los penitenciarios, acumularon gran malestar entre los presos. En un contexto cada vez más hostil, las huelgas de hambre, los motines, los abusos de autoridad, las violaciones, muertes y suicidios empezaron a cobrar magnitud -y dominio público- y la administración carcelaria comenzó a instalarse en las agendas gubernamentales. Con los nuevos aires democráticos, el SPB se veía cada vez más cercado en por uso de sus habituales prácticas represivas y perdía su plataforma de gobernabilidad.

Hay que tener en cuenta, además, la creciente configuración de un paisaje penitenciario cada vez más signado por la presencia de jóvenes del conurbano bonaerense, fenómeno que Castel (2004) sintetizó como *diabolización de los suburbios pobres* o *estigmatización de los jóvenes* y Wacquant (2008) conceptualizó como *criminalización de la pobreza*. Para pensar en y desde nuestro margen resultan relevantes los aportes de Puebla (2008) en relación con el concepto de *vulnerabilidad*, en el que se sintetizan los condicionamientos que afectan negativamente el desarrollo integral de las personas incidiendo -en muchos casos- en la configuración de las trayectorias delincuenciales. Todo esto va construyendo un nuevo perfil psicosocial de los internos del SPB, lo ocasiona una mutación del tradicional preso, el que ya no se ajusta a los moldes tradicionales.

2. Evangelismo, pentecostalismo y neopentecostalismo. En primer lugar es conveniente señalar que la alusión al *evangelismo* abarca a varias

congregaciones (pentecostales, bautistas, presbiterianos, metodistas, etc.); entre ellas la que reúne mayor cantidad de fieles en nuestro país, la pentecostal. Otra cuestión a enfatizar es que el neopentecostalismo - como redefinición teórica del pentecostalismo- alude a la posición que reemplazó la actitud hermética y pasiva de sus primeros seguidores en la Argentina. El neopentecostalismo postula que el reino de Jesucristo remite a promesas para el presente e instaura los desafíos de la expansión y la conquista, lo cual ayuda a comprender la condición militante de sus fieles. Asimismo, se trata de una religiosidad con un marcado poder de adaptación discursiva y una notable creatividad en la hora de implementar acciones para atender a las necesidades de sus fieles. Finalmente, es imprescindible introducir el concepto de *adecuación activa*, desarrollado por Algranti (2010) para describir la flexibilidad o aptitud que caracteriza a los fieles pentecostales cuando se trata de adaptarse al medio que los rodea (generalmente hostil) y su capacidad de sortear obstáculos e inclusive transformarlos en oportunidades y beneficios.

EL TRABAJO EMPÍRICO. UNA MIRADA CERCANA

La inserción en el terreno y el contacto directo con los actores nos ayudaron a desagregar los condicionamientos contextuales y nos permitieron concluir que el pentecostalismo carcelario se configuró por medio de un complejo entramado de interacciones en el que pudimos identificar cuatro conjuntos de actores -por momentos difíciles de disociar: A) los líderes referentes del accionar, B) el SPB, C) los internos y D) los pastores y los miembros de las iglesias visitantes.

A. Los líderes referentes del accionar. Hemos visto que aunque el precursor del pentecostalismo carcelario es el suboficial y pastor Juan Zuccarelli, el proceso implicó la participación de múltiples actores. Destacamos aquí al penitenciario pastor Daniel Tejada, quien dotó de legitimidad a un accionar que avanzaba significativamente pero basado en discrecionalidades. La amalgama religioso-penitenciaria que caracterizó a sus referentes fue clave; Zuccarelli y Tejada fueron capaces de generar propuestas que captaron la atención y conjugaron intereses de dos sectores antagónicos (presos y custodios). Por otro lado, que los líderes del pentecostalismo sean a la vez parte del riñón penitenciario

garantizaba al SPB la posibilidad de sacar réditos de sus logros y de responsabilizarlos ante efectos no deseados.

B. El SPB. Es imprescindible llamar la atención sobre la magnitud de la excepción realizada por el SPB, que fuera de todo amparo institucional y sin ningún respaldo legal, concedió el establecimiento de pabellones confesionales en los que se promovía la convivencia de internos sin discriminación de delitos o antecedentes penales. En tal sentido, basta señalar que recién en 2002 se firmó la resolución N° 1162, que dio encuadre legal a los sectores religiosos exclusivos y que sentaba las bases para el nacimiento de la U25 *Cristo La Única Esperanza*. El apoyo institucional hacia la primera cárcel-iglesia, se plasmó además en otras cuestiones centrales como el reducido tamaño edilicio y poblacional de la cárcel asignada, la potestad atribuida a sus responsables y la definición de una estructura de régimen semiabierto, de seguridad atenuada y autodisciplina, lo que conlleva posibilidades de circulación para los internos y de acceso para las visitas, condiciones completamente impensadas para la mayoría de las organizaciones carcelarias.

Las influencias del sistema político y de las autoridades del SPB también se hicieron visibles en sentido contrario, por ejemplo cuando, mediante un traslado impuesto, desplazaron a Tejeda de la Dirección de la U25, o con el nombramiento del primer capellán evangélico (sin el consentimiento de Zuccarelli y Tejeda); lo mismo sucedió con la designación unilateral del nuevo director y la posterior prohibición de ingreso a Zuccarelli. Fueron todas claras acciones en detrimento del primer ministerio carcelario que se materializaron en 2010 con la resolución N° 1938, que ponía fin a la experiencia, aunque encontró una pequeña veta de subsistencia; esta vez mediante el cuidado y la atención de los valetudinarios.

C. Los internos. Nuestro trabajo de campo dejó ver que la mayoría de los internos que -desde la acepción propuesta por Algranti (2011)- *habitaban* la U25 optaban voluntariamente por su permanencia en la unidad y aunque un alto porcentaje de ellos se declaraban evangélicos, la presencia de internos no convertidos era conocida y en muchos casos promovida por las autoridades de *Cristo La Única Esperanza*. Entre las distintas cuestiones que podían fomentar el interés de los presos por permanecer

en la U25 proponemos la siguiente síntesis: la *adhesión al modelo religioso*, la *opción por salvaguardar la integridad física y la posibilidad de transitar una detención con menos privaciones materiales*. Claro que dichas motivaciones no eran rígidas y se solían alternar y combinar. Hay que añadir también que los internos jugaron un rol fundamental en el desarrollo del proceso y que muchos de ellos, más allá de sus motivaciones, solían defender el modelo incluso a costa de delatar o exponer a sus compañeros frente a las autoridades.

D. Los pastores y los miembros de las iglesias visitantes. La activa participación de las iglesias, trajo aparejada una incorporación de recursos en el más amplio sentido de la palabra. Esto resultó fundamental para generar las condiciones que hicieron posible una administración carcelaria, tan extraordinaria que requería una conceptualización capaz de sintetizarla y que, en nuestra tesis de maestría, denominamos *gobernanza pentecostal-carcelaria*. Aunque ampliaremos el concepto en el subtítulo siguiente, añadimos que el “maná” introducido por las visitas, originalmente indujo desorden, descontrol y acciones pastorales externas que resultaron muy difíciles de encuadrar para los líderes del accionar pentecostal intramuros. Pero por otro lado, en la medida en que el ministerio carcelario adquiría legitimidad, el flujo de recursos comenzaba a perfilarse como una de las claves para la pacificación de la vida intramuros. Al respecto bastará con mencionar que la escasez extrema y la falta de recursos son la base de los enfrentamientos cotidianos y el caldo de cultivo de motines y huelgas de hambre en las unidades tradicionales. En relación con las visitas, en tanto recurso humano, cabe enfatizar que favorecían la restitución y el establecimiento de lazos afectivos, promovían proyectos personales a corto, mediano y largo plazo, a la vez que ofrecían a los internos nuevos espacios de pertenencia tanto intra como extramuros.

HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN: A) LA GOBERNANZA PENTECOSTAL—CARCELARIA Y B) EL MECANISMO DESDOBLADO DE CONTENCIÓN

La cotidianeidad resultante del ministerio carcelario originario que aquí analizamos, a partir de la U25 *Cristo La Única Esperanza*, sin dudas requería una definición específica. La noción de *gobernanza* (importada de la teoría política) alude a un proceso reformado de gobierno, que tiene en cuenta el carácter fluctuante del poder y la permanente negociación que se deriva de la búsqueda del consenso necesario para adquirir y conservar la autoridad. Del afán por el consenso se desprenden múltiples formas de reciprocidad que, de acuerdo con lo que analizamos, en el caso particular de la U25 y del pentecostalismo carcelario en general, dieron lugar a la incorporación de otros actores y -con ellos- de nuevas ambiciones, necesidades y estrategias de satisfacción. La inauguración del penal destinado exclusivamente para internos de confesión evangélica, dirigido por autoridades y custodiado por líderes de la misma creencia religiosa, cristaliza el ideal de la gobernanza pentecostal-carcelaria.

Respecto de las condiciones que hicieron posible una cotidianeidad sin registros de revueltas, motines, huelgas de hambre, homicidios, robos ni violaciones, ya resaltamos que la garantía de los bienes fundamentales para la satisfacción de las necesidades descomprime rotundamente los niveles de tensión carcelarios. Por otro lado, los criminólogos coinciden en que el aislamiento y el secretismo que caracteriza a las instituciones de encierro promueven la violencia intramuros por lo que la presencia masiva de la sociedad civil dentro de la cárcel, sin dudas contribuyó también a la pacificación intramuros. Asimismo, hemos observado que el estilo de vida resultante de la U25 solía generar entre sus habitantes un elevado grado de adhesión y compromiso. Cabe subrayar además que no todos los internos de *Cristo La Única Esperanza* se confesaban religiosos y, que aunque así lo hubieran sido, eso tampoco bastaría para explicar la forma de cotidianeidad carcelaria que estamos analizando.

Para una comprensión más abarcativa del fenómeno será necesario detenernos en las reglas o normas propias de la unidad, las que sintetizamos en *prohibiciones* como las agresiones físicas, el consumo de

cigarrillos, drogas o alcohol y *exigencias* como trabajar y cursar estudios formales y bíblicos, o la activa participación en las actividades religiosas, como también el cumplimiento de las pautas de higiene personal, limpieza y mantenimiento de los espacios. Ya hemos mencionado que la U25 se distinguió por favorecer la presencia de familiares y personas de la sociedad civil; para lograrlo ampliaron los días y horarios de visitas y morigeraron notoriamente las requisas (a internos y familiares). Pero por otro lado, de las entrevistas a nuestros informantes surgía que pese a las normas explícitas de las autoridades religioso-penitenciarias, algunos internos no participaban de las actividades religiosas y además (aunque excepcionalmente) había consumo de cigarrillos, drogas y/o alcohol.

¿Cómo lograban entonces, que no se multiplicaran las prácticas más típicas de las unidades carcelarias convencionales?

El cumplimiento de las normas era garantizado por el *mecanismo desdoblado de contención*, resultante de la composición penitenciario-religiosa que permitió sintetizar dos lógicas en principio contradictorias y, en apariencia, irreconciliables. Los principales atributos del mencionado dispositivo fueron su notable flexibilidad, su aptitud de combinación y una innegable destreza que les permitió hacer difusos los límites de las estrategias de contención espiritual respecto de otras formas de coerción sutil o manifiesta. Se trata de un instrumento jerárquico y a la vez horizontal, integrado por todos los eslabones de la cadena de mando espiritual (pastor, copastor, siervo de pabellón, de pieza, etc), que garantizaba permanente cercanía y, por ende, era capaz de detectar y desactivar conflictos, incluso, antes de que estos se produzcan.

EL FIN DE UNA ETAPA COMO COMIENZO DE OTRA

En el posterior acontecer de la unidad, se puede visualizar también el declive de una administración que, desde sus primeros logros, recibió el apoyo y en muchos sentidos el impulso de las autoridades penitenciarias y cuyo poder fue mermando en forma directamente proporcional a la disminución de dicho apoyo. Encontramos aquí una de las características fundantes de la gobernanza pentecostal-carcelaria: su dependencia respecto de los actores del proceso y, en palabras de McLaughlin y

Muncie (2011), su *interdependencia asimétrica* respecto del poder penitenciario, que también se determina y redefine conforme los intereses y necesidades de cada contexto. Habría que mencionar también que el punto de partida del declive del ministerio carcelario primigenio fue la distancia institucional impuesta a sus fundadores Zuccarelli y Tejeda, decisión que marcó una nueva etapa, la que tuvo lugar con un telón de fondo de pleno auge del fenómeno religioso intramuros, pero que esta vez se caracterizaba por el establecimiento y la consolidación de innumerables ministerios carcelarios cuyos pastores líderes, ya no llegaban invitados por la administración pentecostal carcelaria original ni se sujetaban a la misma, sino que eran investidos o validados por el propio SPB.

BIBLIOGRAFÍA

- Algranti, J. (2010). *Política y Religión en los márgenes. Nuevas formas de participación social de las mega—iglesias evangélicas en la Argentina*. Buenos Aires. Ediciones Ciccus.
- _____ (2011). *Ser o parecer en el mundo carcelario-evangélico. Sobre las condiciones sociales de definición de la realidad*. Relig. soc. vol.31 no. 2 Rio de Janeiro 2011. Recuperado de <http://www.scielo.br/pdf/rs/v31n2/v31n2a04.pdf>.
- Brardinelli, R. (2012). “Paradigmas carcelarios y `conversiones religiosas””. *Revista de Ciencias Sociales*, segunda época. Año 4, Vol. (22), pp. 7-26. Recuperado de <http://www.unq.edu.ar/advf/documentos/5230a9f318114.pdf>.
- Brardinelli, R. & Algranti, J. (2013). *La re—invención religiosa del encierro*. Argentina. Ediciones del CCC Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini; Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Castel, R. (2004). *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?* Argentina. Ediciones Manantial.
- McLaughlin, E. & Muncie, J (Comp.) (2011). *Diccionario de Criminología*. México. Gedisa Editorial.
- Mauss, M. (2009). *Ensayo sobre el don. Forma y Función del intercambio en las sociedades arcaicas*. Argentina. Katz.
- Puebla, M.; Scatolini, J. & Mamani, V. (2008). *La construcción del trabajo social en el ámbito de la ejecución penal. Una mirada desde la doctrina constitucional*. Argentina. Buenos Aires. Espacio Editorial.

- Vallejos, A. (2016) Unidad 25: La cárcel—iglesia. Origen, auge y transformación de la primera cárcel destinada a presos de confesión cristiana evangélica pentecostal. Tesis inédita de maestría. Universidad Nacional de La Matanza. Argentina.
- Wacquant, L. (2008). *Las cárceles de la miseria*. Argentina. Ediciones Manantial.